

ACTA REUNIÓN CONSEJO SOCIEDAD CIVIL – SEC

PERIODO 2020

Tema: 1. Varios 2. Integración al Cosoc 3. Informe Cumplimiento Ley 20.500 - DOS 4. Nuevo Reglamento del COSOC	Fecha: jueves 03 de diciembre, vía plataforma online (Teams)
---	---

Participan:

- Andrés Lagos Hartard, Colegio de Ingenieros de Chile.
- Rolando Valenzuela, Colegio de Instaladores Electricistas de Chile.
- Rodrigo Solís M., Generadoras de Chile A.G.
- Lienthur Silva M., Federación de Cooperativas Eléctricas de Chile.
- Ricardo Eberle, Empresas Eléctricas A.G.
- Francisco Derosas, Asociación de Empresas de Gas Natural
- Marta Cabeza V., Secretaria General de la SEC y Encargada Participación Ciudadana.
- Iván Otárola, Coordinador Participación Ciudadana de la SEC.

Excusa por motivos de fuerza mayor:

- Yorma Páez S., Asociación Distribuidores Combustibles A.G.

Ausente:

- Asociación Chilena de Gas Licuado A.G.
- Carlos Finat, Asociación Chilena Energías Renovables Alternativas.
- Hugo Jankelevich N., Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios.
- Adolfo Henríquez; Organización de Consumidores y Usuarios ORCUS.
- Rubén Sánchez Menares, Asociación Consumidores Energía No Regulados A.G

Desarrollo de la reunión.

Saludos y bienvenida

Se inicia la reunión a las 11:30 horas

Se da la bienvenida y segradece que los integrantes de nuestro COSOC se conecten a esta cuarta reunión virtual por medio de la plataforma teams.

I. Varios

1. En primer lugar, Marta Cabeza, Secretaria General de la SEC comparte los saludos del Superintendente dirigidos al COSOC, quien no pudo participar en esta oportunidad debido a que se encuentra en terreno en una actividad con el Ministro de Energía, en la inauguración de una gran electrolinera en Maipú que entregará servicio a transporte público de 7 comunas de la región Metropolitana.
2. Se informa al COSOC un cambio que se produce en el equipo Directivo de la SEC, debido a que el Jefe de la División Eléctrica, señor Andrés Jauregui ha dejado el cargo, el que será subrogado por Cristián Illanes, Jefe del Departamento de Sistemas Eléctricos, mientras finaliza el Concurso Público que se está desarrollando en el Sistema de Alta Dirección Pública llevado adelante por el Servicio Civil.
3. El Colegio de Ingenieros de Chile informa al COSOC que el día martes 01 de diciembre realizaron la VII versión del Seminario “Día de la Ingeniería Eléctrica” en el que se contó con el apoyo de la SEC a través de una exposición del señor Mariano Corral, Jefe del Departamento de Inspección Eléctrica de la SEC, con el tema de Reglamento de Seguridad de Instalaciones de Generación, Producción, Transporte y Distribución.
4. Se informa que están disponibles en nuestro sitio WEB www.sec.cl los Pliegos Técnicos del Reglamento de la Ley de Distribución, correspondientes al Decreto 109 Reglamento de Seguridad de las Instalaciones Eléctricas

II. Integración del COSOC

- Se informa al COSOC la notificación de renuncia a este Consejo de Asociación de Consumidores ODECU Libertador, y por lo tanto de su representante el señor Alejandro Pujá Campos, quien nos informa que ello se debe a que dicha organización termina su funcionamiento y vigencia como tal, como consecuencia de las nuevas exigencias a las Asociaciones de Consumidores establecidas en Resolución publicada en el Diario Oficial el 22 de octubre de 2020 con el número 42.786, que establece exigencias que su organización no

Desarrollo de la reunión.

estaba en condiciones de cumplir y que a su juicio afectará a varias de estas organizaciones, constituyendo una barrera a la participación.

- Se informa al COSOC la solicitud de postulación para incorporarse de la Asociación de Consumidores “Fiscalía del Consumidor” representada por el abogado Patricio Cornejo González, quienes tienen asiento en la región de La Araucanía.

El Consejo resuelve considerar esta postulación en la medida que dicha organización haga llegar la carta de postulación formal y presente el certificado de vigencia de esa Asociación de Consumidores. Se acuerda que el señor Cornejo podrá presentarse y exponer directamente su postulación en la próxima reunión del COSOC para adoptar una decisión al respecto.

III. Informe de Cumplimiento Ley 20.500 por parte de la SEC a la División de Organizaciones Sociales (DOS)

- Se informa al COSOC que, como cada año en esta fecha, la SEC cumplió con el envío del Informe Institucional de Cumplimiento Ley 20.500 Sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el que considera dar cuenta de las acciones realizadas para cumplir con los mecanismos de participación, entre ellos la Cuenta Pública Institucional, las Consultas Públicas y el Consejo de la Sociedad Civil. Este informe junto con incorporar información descriptiva de las acciones desarrolladas referentes a cada mecanismo; incorpora medios de verificación requeridos por la DOS, entre estos, enlaces a publicaciones y respuestas cuenta pública, enlaces a las actas del COSOC, listado de integrantes del COSOC, nombre y teléfono del presidente del COSOC para eventuales procesos de validación de la información entregada.

IV. Nuevo Reglamento del COSOC.

Se revisan en detalle cada uno de los artículos y puntos en los que se presentan modificaciones al actual Reglamento del COSOC (Resolución Exenta N° 9921 del año 2015), con lo que se busca incorporar las sugerencias metodológicas establecidas por la División de Organizaciones Sociales en materia de integración, incorporando las instrucciones de la Administración en materia de equidad de género y procesos de postulación y selección abiertos a la ciudadanía.

Del análisis y propuestas de modificación presentadas, se definen los siguientes acuerdos, sujetos a una revisión final del COSOC:

Desarrollo de la reunión.

1. Del Resuelvo 2° “Conformación”, precisar que las Asociaciones Gremiales y organizaciones que postulen e integren al COSOC deberán ser del ámbito de la Energía.
2. Del Resuelvo 3° “Integración del COSOC”, modificar piso mínimo, definiendo el Consejo que éste puede funcionar con un mínimo de 7 integrantes.
3. Se modifica la propuesta de equidad de género, solicitando el COSOC que el nombramiento de una mujer como representante titular o suplente quede en condicional o alternativo, debido a que, por las características del sector y la conformación de las organizaciones gremiales y funcionales del sector, no siempre se podrá cumplir con esta exigencia, dada la baja presencia de mujeres en este ámbito.
4. En el Resuelvo 4° “De la Elección Integrantes del COSOC” se define una elección participativa a realizar cada 2 años, siendo la primera entre los meses de noviembre y diciembre 2021, para que el nuevo COSOC inicie sus funciones en la primera reunión del año 2022.
5. Se propone comisión para la selección de los postulantes (propuesta a revisar por el COSOC).
6. En el Resuelvo 9° “De las Sesiones del COSOC”, se incorpora la posibilidad de realizar reuniones por videoconferencia (virtuales) o mixtas, presenciales con participación de integrantes por plataformas de videoconferencia.
7. Se acuerda envío de propuesta de modificación de Reglamento, con los ajustes acordados en esta reunión, para una revisión final del COSOC, la que será sancionada en reunión que se realizará con este objeto el miércoles 30 de diciembre, a las 11:30 horas, oportunidad además para saludarnos y despedir el año juntos como COSOC.

Finaliza la reunión a las 12:48 horas.